

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20128 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 465/2015, con NIG 1808742M20150000522 por auto de 8 de Abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IVOLUTION R&D, S.L., con CIF B-18942391 con domicilio en C/ Carretera de Jaén, Km 427, polígono industrial Olinda, nave 17, Pulianas (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido FGV CONCURSAL Y JUDICIAL, S.L.P., con domicilio postal C/ Almería, n.º 1, planta 1, 18300 Loja (Granada) y dirección electrónica concursal@fgvasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5.º Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 20 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150016594-1